

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 9/18.-

Carpeta Nº 6247/17.-

Tipo de Contratación: CONTRATACION DIRECTA TRÁMITE SIMPLIFICADO

Ref: CONTRATACIÓN POR EL ALQUILER TRIMESTRAL DE UN (1) EQUIPO AUTO-CPAP Y ADQUISICIÓN DE MASCARA NASAL SILICONADA M CON ARNES ELASTIZADO Y TUBULADURA REUSABLE, CON DESTINO AL AFILIADO ELSZTEIN EDUARDO DANIEL – F.M. 912.985/10.-

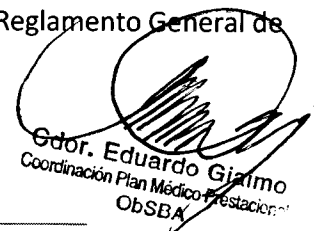
En la Ciudad Autónoma de Bs. As. a los días del mes de Enero de 2018, considerando la contratación de referencia, se procede a analizar lo siguiente:

1. De fojas 1y 9, consta la solicitud y tramitación para el ALQUILER TRIMESTRAL DE UN (1) EQUIPO AUTO-CPAP Y ADQUISICIÓN DE MASCARA NASAL SILICONADA M CON ARNES ELASTIZADO Y TUBULADURA REUSABLE, CON DESTINO AL AFILIADO ELSZTEIN EDUARDO DANIEL – F.M. 912.985/10, con la conformidad del médico tratante (Dr. Guillermo Montiel).-
2. A fojas 2/7 obran estudios realizados al mencionado afiliado.-
3. A fojas 8 y 8 vta., 10/13 obra la documentación respaldatoria correspondiente para gestionar el alquiler de referencia, adjuntando el informe de Auditoría Médica, con la intervención del Área Administrativa de la Coordinación General de Sedes.-
5. A fojas 14 la Dra. Monetti (Directora Medica del Sanatorio Dr. Julio Méndez), sugiere efectuar el alquiler del equipo CPAP por tres (3) meses, a los fines de reevaluar tolerancia al tratamiento, antes de proceder a la compra, debiendo proveerse la máscara nasal y tubuladura reusable.-
6. En virtud de lo dispuesto en Reunión de Directorio Nº 182, según copia adjunta a fojas 15, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a solicitar cotización a firmas del rubro, por el alquiler trimestral de dicho aparato, según consta de fojas 16/25, habiéndose recibido una (1) propuesta, perteneciente a la firma AGIMED S.R.L., la que obra a fojas 27.-
7. A fojas 28 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite la presente a intervención del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, a fin de evaluar lo cotizado con lo requerido.
8. En contestación a lo requerido, a fojas 29, la Dra. Eda Lía Abad Monetti, Directora General Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, tras haber evaluado el presente expediente y estudios realizados al afiliado, solicita se de curso favorable al alquiler del CPAP solicitado a favor de la firma AGIMED S.R.L., por ser el único ofertante y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida.-
9. A fojas 36 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite a intervención del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, a fin de analizar la conveniencia de adquirir el producto a nuevo y que el Sanatorio lo entregue en comodato al paciente, a fin de abaratar costos, toda vez que el presupuesto de fojas 27, resulta un valor tres (3) veces superior a lo adjudicado con fecha 07/08/17 para el mismo producto, según consta a fojas 30/33, y que conforme surge de la orden de compra nº 286/17, cuya fotocopia se adjunta a fojas 34/35, el valor de un AUTO CPAP DREAM STATION INX 500 PHILIPS RESPIRONICS, es de \$ 16.730.- al 19/07/2017.-
10. En respuesta a ello, la Dra. Eda Lía Abad Monetti, Directora General Médica de dicha dependencia, indica alquiler con opción a compra, transcurridos los cuales, de haber adecuada adaptación a la terapia, se procederá a la compra de dicho equipo, con sus correspondientes accesorios.-
11. A tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó nueva cotización a la empresa oferente (AGIMED S.R.L.), quien envía nuevo presupuesto con reducción del precio cotizado a fojas 27, siendo el mismo de \$ 3.105.- por trimestre (fojas 40).-
12. De acuerdo a lo asesorado a fojas 29 por la Dra. Eda Lía Abad Monetti, Directora General Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita dar curso a la oferta de la firma AGIMED S.R.L., por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida.-
13. El procedimiento de aplicación para la presente compra se encuadra dentro de lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, Cap. III. Art. 17º.-

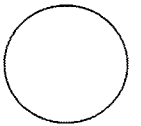
Por todo lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja preadjudicar a:



Dra. María Trinidad
Dirección Gral. de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

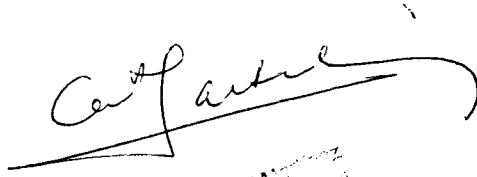


Dr. Eduardo Gjalimo
Coordinación Plan Médico-Prestación
ObSBA




R	FIRMA	MOTIVO	CANTIDA D	ALQUILER MENSUAL	ALQUILER TRIMESTRAL
1	AGIMED S.R.L.	ALQUILER: POR ÚNICA OFERTA Y AJUSTARSE A LO SOLICITADO, SEGÚN MARCA OFRECIDA (DREAM STATION INX 500 DE PHILIPS RESPIRONICS).	1	\$ 1.035,00	\$ 3.105,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO:					\$ 3.105,00.-

Con lo cual se dio por finalizado el Acto.-
MTM/mo.-



Dra. María Trinidad
Dirección Gral. de Compras y Contratación
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



Cdor. Eduardo
Coordinación Plan Médico Prestación
ObSBA